

Buenos Aires,  de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de poner en funcionamiento el Tribunal Oral en lo Criminal de San Luis; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 1451/94 y 157/95 (Confr. fs. 125 y 175 respectivamente), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M.C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación respectivo.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyos ejemplares obran a fs. 198/203- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el doctor Alfredo José Castañón, Vicepresidente de ENCOTESA, propietaria del inmueble, por el edificio sito en la calle San Martín nº 801 (3er. piso y salón de actos del 2º piso), durante el término de tres (3) años a partir de su ocupación efectiva y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.933.-).

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JULIO S. NAZARENA